



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

471

DE

(09 NOV 2017)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2017"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 433 del 12 de octubre de 2017, se adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2017**, cuyo objeto consiste en la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE SOLIDWORKS EDUCATION CAMPUS PLUS (Para 1000 usuarios) DURANTE TRES (3) AÑOS PARA EL APOYO ACADEMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**. Presupuesto Oficial **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$58'505.936,83) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos.

Que dicha Selección Abreviada de Menor Cuantía, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Ingeniero de Gestión IT, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 31517 del 16 de junio de 2017.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC No. 012 de 2017**, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co a partir del 27 de septiembre de 2017, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-012-2017**, el día 26 de octubre de 2017 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió una (1) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte del proponente: **ARON S.A.S.**

Que el 31 de octubre de 2017, se publicó la evaluación parcial realizada a la propuesta por parte de los comités técnico, económico y jurídico.

Que el 8 de noviembre de 2017, se publicó la evaluación definitiva de la propuesta, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, adjudicar el proceso **SAMC-012-2017**, cuyo objeto es la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE SOLIDWORKS EDUCATION CAMPUS PLUS (Para 1000 usuarios) DURANTE TRES (3) AÑOS PARA EL APOYO ACADEMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$58'505.923,98) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos, al proponente **ARON S.A.S.**, con NIT 900.029.467-7, cuyo Representante Legal es la señora **PAOLA ANDREA ALVAREZ ESPITIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31'480.446 de Cali - Valle, de acuerdo con el estudio previo, la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta ajustado al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

Continuación Resolución Adjudicación SAMC 012-2017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar el proceso de contratación **SAMC-012-2017**, cuyo objeto es la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE SOLIDWORKS EDUCATION CAMPUS PLUS (Para 1000 usuarios) DURANTE TRES (3) AÑOS PARA EL APOYO ACADEMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**, al proponente **ARON S.A.S**, con NIT 900.029.467-7, cuyo Representante Legal es la señora **PAOLA ANDREA ALVAREZ ESPITIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31'480.446 de Cali – Valle, hasta por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$58'505.923,98) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos,

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de doce (12) meses a partir del Registro Presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **PAOLA ANDREA ALVAREZ ESPITIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31'480.446 de Cali – Valle, Representante Legal del proponente **ARON S.A.S**, con NIT 900.029.467-7; quien puede ser ubicada en la Carrera 59 A No. 11 B-113, Tels. 5581448 – 3394113 de la ciudad de Cali - Valle, correo electrónico: paola@aron.com.co

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en el cuarto (4) piso de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 09 NOV 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa – Profesional de Contratación
Enrique Cardoza – Contratista de Contratación
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas -. Vicerrectora Administrativa y Financiera